

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Arq. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Argelia de Jesús Juárez Hernández.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de obra complementaria para la conclusión de la Preparatoria de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-474-2019
Construcción de puente vehicular de concreto "Las Salvias", para comunicar a las localidades de plaza de gallos, La Huerta del Carrizo, El Caracol y Pabelo, en el municipio de Villa Purificación, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-476-2019
Rehabilitación de la Escuela Revolución Agraria CCT 14DPR1279R, en el municipio de San Gabriel, Jalisco, segunda etapa.	SIOP-E-EC-OB-CSS-485-2019
Rehabilitación de Unidad Deportiva Flores Magón, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-486-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Bolaños, CLUES JCSSA001075 en el municipio de Bolaños, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-495-2019
Rehabilitación de la escuela primaria Luis Donald Colosio Murrieta CCT 14DPR4217Z, ubicada en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco	SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2019
Construcción de módulo de CECYTEJ, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-734-2019

5) Asuntos varios

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 5 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: SIOP-E-EC-OB-CSS-474-2019 que tiene por objeto: **Construcción de obra complementaria para la conclusión de la Preparatoria de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,747,597.67
2	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,281,658.17
3	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,802,086.19
4	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,523,948.19
5	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,062,624.97

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-474-2019				
Construcción de obra complementaria para la conclusión de la Preparatoria de Juanacatlán, municipio de Tapalpa, Jalisco.				\$7,853,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,725,936.37	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,541,032.47	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,146,043.49	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,217,950.01	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,074,136.96	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,725,936.37	\$7,802,086.19	SE ACEPTA
2	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	\$6,950,538.77	\$8,062,624.97	SE ACEPTA
3	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	\$7,139,360.49	\$8,281,658.17	SE ACEPTA
4	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	\$7,348,231.20	\$8,523,948.19	SE ACEPTA
5	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,541,032.47	\$8,747,597.67	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,277,354.78	\$3,647,148.43	\$3,454,948.00
11. MANO DE OBRA	\$1,638,871.20	\$1,823,572.66	\$1,727,474.60
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$361,093.58	\$402,301.76	\$381,100.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$668,235.31	\$801,667.62	\$715,712.53
14. FINANCIAMIENTO	\$25,985.13	\$37,329.11	\$31,326.05

RUBROS	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.		Constructora Lasa, S. A. de C. V.		Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.		Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.		Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.1026%	\$3,277,354.78	62.1000%	\$3,359,968.64	62.1000%	\$3,422,110.97	62.1000%	\$3,582,764.38	62.1000%	\$3,647,148.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.0550%	\$1,638,871.20	31.0500%	\$1,679,986.15	31.0500%	\$1,711,055.47	31.0500%	\$1,791,382.18	31.0500%	\$1,823,572.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.8424%	\$361,093.58	6.8500%	\$370,624.58	6.8500%	\$377,479.06	6.8500%	\$395,197.70	6.8500%	\$402,301.76
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,277,319.56	100.0000%	\$5,410,579.37	100.0000%	\$5,510,645.50	100.0000%	\$5,769,344.26	100.0000%	\$5,873,022.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.66240%	\$668,235.31	13.11000%	\$709,326.96	12.90000%	\$710,873.27	12.60000%	\$726,937.38	13.65000%	\$801,667.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$29,727.77	0.45000%	\$27,539.58	0.60000%	\$37,329.11	0.40000%	\$25,985.13	0.55000%	\$36,710.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$717,033.92	12.50000%	\$768,430.74	13.50000%	\$844,944.46	12.20000%	\$795,716.55	11.80000%	\$791,945.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6373%	\$33,619.81	0.6423%	\$34,662.13	0.6478%	\$35,568.15	0.6374%	\$30,247.89	0.6420%	\$37,685.86
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,725,936.37		\$6,950,538.77		\$7,139,360.49		\$7,348,231.20		\$7,541,032.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$177,593.22	\$94,979.36	\$32,837.03	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$88,603.40	\$47,488.45	\$16,419.13	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,006.87	\$10,475.87	\$3,621.39	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$47,477.22	\$6,385.58	\$4,839.26	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,598.28	\$3,786.47	\$0.00	\$5,340.92	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$335,278.98	\$163,115.72	\$57,716.81	\$5,340.92	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$381,754.94	\$605,315.01	\$787,227.66	\$790,375.62	\$791,945.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,725,936.37	\$7,802,086.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	\$6,950,538.77	\$8,062,624.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	\$7,139,360.49	\$8,281,658.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	\$7,348,231.20	\$8,523,948.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,541,032.47	\$8,747,597.67	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Rencoist Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,802,086.19 (siete millones ochocientos dos mil ochenta y seis pesos 19/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-476-2019** que tiene por objeto: **Construcción de puente vehicular de concreto "Las Salvias", para comunicar a las localidades de plaza de gallos, la Huerta del Carrizo, El Caracol y Pabelo, en el municipio de Villa Purificación, Jalisco**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,153,208.06
2	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,834,696.26
3	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,724,975.45
4	Axioma Proyectos e Ingenieria, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,658,906.16
5	Grupo Constructor Hisaca, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,913,819.55

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-476-2019				
Construcción de puente vehicular de concreto "Las Salvias", para comunicar a las localidades de plaza de gallos, La Huerta del Carrizo, El Caracol y Pabelo, en el municipio de Villa Purificación, Jalisco.				\$4,667,827.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,016,298.41		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,442,420.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,159,049.21		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,782,906.59		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,535,191.83		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Axioma Proyectos e Ingenieria, S. A. de C. V.	\$4,016,298.41	\$4,658,906.16	SE ACEPTA
2	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,073,254.70	\$4,724,975.45	SE ACEPTA
3	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,167,841.60	\$4,834,696.26	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Hisaca, S. A. de C. V.	\$4,236,051.34	\$4,913,819.55	SE ACEPTA
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$4,442,420.74	\$5,153,208.06	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,165,450.49	\$2,343,340.69	\$2,248,532.33
11. MANO DE OBRA	\$575,335.90	\$622,601.36	\$598,756.14
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$451,420.53	\$488,841.01	\$469,836.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$283,044.99	\$483,669.63	\$393,220.78
14. FINANCIAMIENTO	\$15,626.53	\$23,630.72	\$18,076.98

RUBROS	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	Huexquilan Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Hisaca, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.6956%	\$2,254,223.32	67.8355%	\$2,165,450.49	67.8329%	\$2,223,623.12	67.8288%	\$2,267,750.55	67.8289%	\$2,343,340.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.1069%	\$602,950.31	18.0231%	\$575,335.90	18.0226%	\$590,796.48	18.0215%	\$602,521.64	18.0214%	\$622,601.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.1975%	\$472,767.39	14.1413%	\$451,420.53	14.1445%	\$463,670.43	14.1497%	\$473,072.21	14.1497%	\$488,841.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,329,941.02	100.0000%	\$3,192,206.92	100.0000%	\$3,278,090.03	100.0000%	\$3,343,344.40	100.0000%	\$3,454,783.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$283,044.99	13.02730%	\$415,858.37	11.06140%	\$362,602.65	12.00000%	\$401,201.33	14.00000%	\$483,669.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55000%	\$19,871.42	0.43310%	\$15,626.53	0.42950%	\$15,636.78	0.50000%	\$18,722.73	0.60000%	\$23,630.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$363,285.74	11.84210%	\$429,121.21	13.42110%	\$490,719.63	12.00000%	\$451,592.21	11.56000%	\$458,016.84
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6030%	\$20,155.24	0.6380%	\$20,441.67	0.6357%	\$20,792.52	0.6335%	\$21,190.66	0.6429%	\$22,320.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,016,298.41		\$4,073,254.70		\$4,167,841.60		\$4,236,051.34		\$4,442,420.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	Huexquilan Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Hisaca, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$83,081.84	\$24,909.21	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$23,420.24	\$7,959.66	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$18,416.15	\$6,166.25	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$110,175.80	\$0.00	\$30,618.13	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,450.44	\$2,440.20	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$110,175.80	\$127,368.67	\$72,093.45	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$253,109.95	\$301,752.53	\$418,626.18	\$451,592.21	\$458,016.84
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$4,016,298.41	\$4,658,906.16	CUMPLE	SOLVENTE
2	Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,073,254.70	\$4,724,975.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,167,841.60	\$4,834,696.26	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Hisaca, S. A. de C. V.	\$4,236,051.34	\$4,913,819.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$4,442,420.74	\$5,153,208.06	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,658,906.16 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos seis pesos 16/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-485-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Escuela Revolución Agraria CCT 14DPR1279R, en el municipio de San Gabriel, Jalisco, segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$4,418,647.95
2	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,235,428.06
3	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,354,989.87
4	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,197,825.59
5	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,035,988.26

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-485-2019				
Rehabilitación de la Escuela Revolución Agraria CCT 14DPR1279R, en el municipio de San Gabriel, Jalisco, segunda etapa.				\$5,988,200.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$3,479,300.22		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,809,179.27		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$3,674,782.62		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,226,000.01		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,123,565.23		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$3,479,300.22	\$4,035,988.26	SE ACEPTA
2	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$3,618,815.16	\$4,197,825.59	SE ACEPTA
3	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	\$3,651,231.09	\$4,235,428.06	SE ACEPTA
4	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$3,754,301.61	\$4,354,989.87	SE ACEPTA
5	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,809,179.27	\$4,418,647.95	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$1,497,180.55	\$2,081,366.62	\$2,031,036.79	
11. MANO DE OBRA	\$677,094.64	\$1,281,561.09	\$771,205.48	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$121,375.35	\$297,198.08	\$135,605.07	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$330,566.76	\$367,866.10	\$360,830.66	
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$26,975.20	\$16,266.43	

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.5773%	\$2,010,799.63	70.7944%	\$2,021,336.68	48.6739%	\$1,497,180.55	68.0086%	\$2,060,974.07		
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.1022%	\$677,094.64	24.5223%	\$720,958.85	26.1841%	\$762,906.54	41.6641%	\$1,281,561.09	27.3803%	\$829,751.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.3205%	\$121,375.35	4.6833%	\$137,691.10	4.4407%	\$129,386.11	9.6620%	\$297,198.08	4.6111%	\$139,738.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,809,269.62	100.0000%	\$2,940,016.57	100.0000%	\$2,913,629.33	100.0000%	\$3,075,939.72	100.0000%	\$3,030,463.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.76700%	\$330,566.76	11.96080%	\$351,649.50	12.62570%	\$367,866.10	11.93000%	\$366,959.61	12.00750%	\$363,882.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23360%	\$7,334.66	0.81950%	\$26,975.20	0.64730%	\$21,241.12	0.00000%	\$0.00	0.59580%	\$20,223.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$314,717.10	8.50000%	\$282,084.51	10.00000%	\$330,273.65	8.50000%	\$292,646.44	11.00000%	\$375,602.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6193%	\$17,412.09	0.6154%	\$18,089.38	0.6266%	\$18,270.88	0.6103%	\$18,755.84	0.6285%	\$19,007.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,479,300.22		\$3,618,815.16		\$3,651,231.09		\$3,754,301.61		\$3,809,179.27

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$20,237.16	\$0.00	\$9,700.11	\$533,856.24	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$94,110.84	\$50,246.63	\$8,298.94	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,229.72	\$0.00	\$6,218.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,263.90	\$9,181.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,931.77	\$0.00	\$0.00	\$16,266.43	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$167,773.39	\$59,427.78	\$24,218.01	\$550,122.67	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$146,943.71	\$222,656.73	\$306,055.64	-\$257,476.23	\$375,602.64
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$3,479,300.22	\$4,035,988.26	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingeniería Proyectos Y Construcciones IPC, S. A. de C. V.	\$3,618,815.16	\$4,197,825.59	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	\$3,651,231.09	\$4,235,428.06	CUMPLE	SOLVENTE
4	Manjarrez Urbanizaciones, S. A. de C. V.	\$3,754,301.61	\$4,354,989.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Inmobiliaria Bochum, S. de R. L. de C. V.	\$3,809,179.27	\$4,418,647.95	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alta Ingeniería Civil, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,035,988.26 (cuatro millones treinta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 26/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-486-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva Flores Magón, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,824,456.82
2	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,273,981.85
3	Alianza Constructiva Kamir, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,740,879.89
4	Urcoma 1970, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,692,918.84
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E16.- Análisis de cargo adicional, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-486-2019				
Rehabilitación de Unidad Deportiva Flores Magón, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,994,811.94		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,469,359.33		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,376,637.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,633,132.99		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,120,141.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	\$7,994,811.94	\$9,273,981.85	SE ACEPTA
2	Urcoma 1970, S. A. de C. V.	\$8,355,964.52	\$9,692,918.84	SE ACEPTA
3	Alianza Constructiva Kamir, S. A. de C. V.	\$8,397,310.25	\$9,740,879.89	SE ACEPTA
4	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$8,469,359.33	\$9,824,456.82	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,219,222.52	\$3,667,414.56	\$3,506,689.10
11. MANO DE OBRA	\$2,258,682.12	\$3,329,190.52	\$2,731,919.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$440,618.23	\$796,712.82	\$748,088.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$450,582.85	\$718,061.21	\$620,259.48
14. FINANCIAMIENTO	\$21,768.31	\$83,824.83	\$42,632.69

RUBROS	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.		Urcoma 1970, S. A. de C. V.		Alianza Constructiva Kamir, S. A. de C. V.		Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.0481%	\$3,667,414.56	46.0611%	\$3,219,222.52	50.9831%	\$3,495,869.67	49.0103%	\$3,517,508.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.9029%	\$2,258,682.12	47.6345%	\$3,329,190.52	37.3978%	\$2,564,339.22	40.3995%	\$2,899,498.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.0490%	\$736,109.22	6.3044%	\$440,618.23	11.6191%	\$796,712.82	10.5902%	\$760,067.68
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,662,205.90	100.0000%	\$6,989,031.27	100.0000%	\$6,856,921.71	100.0000%	\$7,177,075.19
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.77813%	\$718,061.21	6.44700%	\$450,582.85	9.55049%	\$654,869.62	8.16000%	\$585,649.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.71029%	\$52,421.30	0.29260%	\$21,768.31	1.11591%	\$83,824.83	0.42310%	\$32,844.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.02861%	\$522,414.68	11.43330%	\$853,082.24	10.00000%	\$759,561.62	8.10000%	\$631,441.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6000%	\$39,708.85	0.5978%	\$41,499.85	0.6123%	\$42,132.47	0.5900%	\$42,349.66
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,994,811.94		\$8,355,964.52		\$8,397,310.25		\$8,469,359.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	Urcoma 1970, S. A. de C. V.	Alianza Constructiva Kamir, S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$287,466.58	\$10,819.43	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$473,236.98	\$0.00	\$167,579.88	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,979.23	\$307,470.22	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$169,676.63	\$0.00	\$34,610.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$20,864.38	\$0.00	\$9,788.61
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$485,216.21	\$785,477.82	\$178,399.31	\$44,398.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$37,198.47	\$67,604.42	\$581,162.31	\$587,042.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	\$7,994,811.94	\$9,273,981.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Urcoma 1970, S. A. de C. V.	\$8,355,964.52	\$9,692,918.84	CUMPLE	SOLVENTE
3	Alianza Constructiva Kamir, S. A. de C. V.	\$8,397,310.25	\$9,740,879.89	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$8,469,359.33	\$9,824,456.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,273,981.85 (nueve millones doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-495-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Bolaños, CLUES JCSSA001075 en el municipio de Bolaños, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,557,217.49
2	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,490,147.94
3	Planeación Urbana Integral, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,525,978.16
4	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,608,328.96
5	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,536,033.53

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-495-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Bolaños, CLUES JCSSA001075 en el municipio de Bolaños, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,146,679.26		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,248,559.45		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,189,433.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,517,848.72		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,861,018.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$2,146,679.26	\$2,490,147.94	SE ACEPTA
2	Planeación Urbana Integral, S. A. de C. V.	\$2,177,567.38	\$2,525,978.16	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,186,235.80	\$2,536,033.53	SE ACEPTA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,204,497.84	\$2,557,217.49	SE ACEPTA
5	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,248,559.45	\$2,608,328.96	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$842,420.47	\$964,305.65	\$922,364.82
11. MANO DE OBRA	\$565,832.50	\$715,061.36	\$621,232.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,740.37	\$71,225.10	\$49,944.12
13. COSTOS INDIRECTOS	\$309,554.59	\$352,503.67	\$321,943.85
14. FINANCIAMIENTO	\$6,000.44	\$8,850.75	\$7,774.77

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Planeación Urbana Integral, S. A. de C. V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.2262% \$842,420.47	59.6603% \$932,906.70	57.4220% \$940,998.45	60.2178% \$964,305.65	57.0224% \$893,189.30
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	44.3305% \$715,061.36	37.5425% \$587,051.05	39.6457% \$649,691.22	35.3344% \$565,832.50	40.0257% \$626,955.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4433% \$55,540.89	2.7972% \$43,740.37	2.9323% \$48,052.89	4.4478% \$71,225.10	2.9519% \$46,238.57
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,613,022.72	100.0000% \$1,563,698.12	100.0000% \$1,638,742.56	100.0000% \$1,601,363.25	100.0000% \$1,566,388.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	20.00000% \$322,604.54	19.79631% \$309,554.59	18.98970% \$311,192.30	20.73450% \$332,034.71	22.50430% \$352,503.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31000% \$6,000.44	0.40000% \$7,493.01	0.45390% \$8,850.75	0.40000% \$7,733.59	0.42200% \$8,097.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$194,162.77	15.20000% \$285,873.35	11.05260% \$216,496.74	13.00000% \$252,347.10	16.10530% \$310,346.71
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6654% \$10,888.78	0.6963% \$10,948.31	0.6670% \$10,953.45	0.6883% \$11,019.18	0.7178% \$11,227.76
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,146,679.26	\$2,177,567.38	\$2,186,235.80	\$2,204,497.84	\$2,248,559.45

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Planeación Urbana Integral, S. A. de C. V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$79,944.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,175.52
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$34,181.62	\$0.00	\$55,400.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$6,203.75	\$1,891.23	\$0.00	\$3,705.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$12,389.26	\$10,751.55	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,774.32	\$281.76	\$0.00	\$41.18	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$81,718.67	\$53,056.39	\$12,642.78	\$55,441.35	\$32,881.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$112,444.10	\$232,816.96	\$203,853.96	\$196,905.75	\$277,465.65
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$2,146,679.26	\$2,490,147.94	CUMPLE	SOLVENTE
2	Planeación Urbana Integral, S. A. de C. V.	\$2,177,567.38	\$2,525,978.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,186,235.80	\$2,536,033.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,204,497.84	\$2,557,217.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Lizette Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,248,559.45	\$2,608,328.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,490,147.94 (dos millones cuatrocientos noventa mil ciento cuarenta y siete pesos 94/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Luis Donald Colosio Murrieta CCT 14DPR4217Z, ubicada en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,835,142.75
2	Proarka Edificaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,863,857.70
3	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,050,445.80
4	Balken, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,969,139.73
5	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,654,762.77

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-497-2019				
Rehabilitación de la escuela primaria Luis Donald Colosio Murrieta CCT 14DPR4217Z, ubicada en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco.				\$4,700,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$4,012,726.53		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$4,353,832.59		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$4,214,982.81		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,847,230.23		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,582,735.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	\$4,012,726.53	\$4,654,762.77	SE ACEPTA
2	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	\$4,168,226.51	\$4,835,142.75	SE ACEPTA
3	Proarka Edificaciones, S. A. de C. V.	\$4,192,980.78	\$4,863,857.70	SE ACEPTA
4	Balken, S. A. de C. V.	\$4,283,741.15	\$4,969,139.73	SE ACEPTA
5	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	\$4,353,832.59	\$5,050,445.80	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,849,750.57	\$2,052,632.55	\$1,909,874.44
11. MANO DE OBRA	\$1,144,277.24	\$1,501,722.66	\$1,446,404.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$129,371.22	\$167,087.37	\$159,365.28
13. COSTOS INDIRECTOS	\$242,841.91	\$389,921.29	\$295,260.10
14. FINANCIAMIENTO	\$11,277.29	\$14,396.14	\$12,171.83

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	Proarka Edificaciones, S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7095%	\$2,052,632.55	53.6360%	\$1,849,750.57	54.3742%	\$1,886,335.14	53.8609%	\$1,909,226.89	53.6811%	\$1,934,061.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	34.4011%	\$1,144,277.24	41.7835%	\$1,440,991.59	41.1172%	\$1,426,426.26	41.5205%	\$1,471,794.77	41.6813%	\$1,501,722.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.8894%	\$129,371.22	4.5805%	\$157,969.80	4.5085%	\$156,408.69	4.6186%	\$163,717.36	4.6376%	\$167,087.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,326,281.01	100.0000%	\$3,448,711.95	100.0000%	\$3,469,170.09	100.0000%	\$3,544,739.02	100.0000%	\$3,602,871.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.20000%	\$272,755.04	9.00000%	\$310,384.08	7.00000%	\$242,841.91	11.00000%	\$389,921.29	8.40000%	\$302,641.19
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40000%	\$14,396.14	0.30000%	\$11,277.29	0.35000%	\$12,992.04	0.31000%	\$12,197.45	0.29000%	\$11,325.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$379,410.38	10.00000%	\$377,037.33	12.00000%	\$447,000.48	8.00000%	\$315,748.62	10.60000%	\$415,184.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6032%	\$19,883.95	0.6043%	\$20,815.85	0.6043%	\$20,976.25	0.6043%	\$21,134.77	0.6042%	\$21,809.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,012,726.53		\$4,168,226.51		\$4,192,980.78		\$4,283,741.15		\$4,353,832.59

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	Proarka Edificaciones, S. A. de C. V.	Balken, S. A. de C. V.	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$60,123.87	\$23,539.30	\$647.55	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$302,126.97	\$5,412.62	\$19,977.95	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,994.06	\$1,395.48	\$2,956.59	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$22,505.06	\$0.00	\$52,418.20	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$894.54	\$0.00	\$0.00	\$845.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$354,626.09	\$67,826.50	\$98,892.03	\$647.55	\$845.84
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$24,784.29	\$309,210.83	\$348,108.45	\$315,101.07	\$414,339.04
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	\$4,012,726.53	\$4,654,762.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	\$4,168,226.51	\$4,835,142.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Proarka Edificaciones, S. A. de C. V.	\$4,192,980.78	\$4,863,857.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Balken, S. A. de C. V.	\$4,283,741.15	\$4,969,139.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	\$4,353,832.59	\$5,050,445.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,654,762.77 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 77/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-734-2019** que tiene por objeto: **Construcción de módulo de CECYTEJ, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,674,584.63
2	Greif MI, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,407,213.18
3	SCH Edificaciones S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$5,892,787.12
4	Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Constructora Vico, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- **Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Vico, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-734-2019				
Construcción de módulo de CECYTEJ, en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.				\$5,903,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,891,883.30		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,523,459.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,079,988.90		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,841,987.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,317,990.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.	\$4,891,883.30	\$5,674,584.63	SE ACEPTA
2	SCH Edificaciones S. de R. L. de C. V.	\$5,079,988.90	\$5,892,787.12	SE ACEPTA
3	Greif MI, S.A. de C.V.	\$5,523,459.64	\$6,407,213.18	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,859,489.56	\$3,106,428.33	\$2,912,836.15
11. MANO DE OBRA	\$807,350.10	\$814,649.07	\$857,560.04
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,900.78	\$108,788.63	\$104,358.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$401,247.83	\$882,789.43	\$430,790.12
14. FINANCIAMIENTO	\$9,843.01	\$11,396.85	\$10,137.35

RUBROS	Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.		SCH Edificaciones S. de R. L. de C. V.		Greif MI, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8282%	\$2,859,489.56	74.3777%	\$2,912,836.15	77.4153%	\$3,106,428.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.4409%	\$857,560.04	22.8444%	\$894,649.07	20.1200%	\$807,350.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7309%	\$104,358.33	2.7779%	\$108,788.63	2.4647%	\$98,900.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,821,407.93	100.0000%	\$3,916,273.85	100.0000%	\$4,012,679.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.50000%	\$401,247.83	11.00000%	\$430,790.12	22.00000%	\$882,789.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23310%	\$9,843.01	0.23320%	\$10,137.35	0.23280%	\$11,396.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.00000%	\$634,874.82	16.00000%	\$697,152.21	12.00000%	\$588,823.83
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6401%	\$24,509.71	0.6485%	\$25,635.36	0.6882%	\$27,770.52
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,891,883.30		\$5,079,988.90		\$5,523,459.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.	SCH Edificaciones S. de R. L. de C. V.	Greif MI, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$53,346.59	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$50,209.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$5,457.55
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$29,542.29	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$294.34	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$83,183.22	\$0.00	\$55,667.49
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$551,691.59	\$697,152.21	\$533,156.34
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.	\$4,891,883.30	\$5,674,584.63	CUMPLE	SOLVENTE
2	SCH Edificaciones S. de R. L. de C. V.	\$5,079,988.90	\$5,892,787.12	CUMPLE	SOLVENTE
3	Greif MI, S.A. de C.V.	\$5,523,459.64	\$6,407,213.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bufete Constructor Ático, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases

del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,674,584.63 (cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: de acuerdo con la autorización en la sesión anterior ante esta H. Comité nos acompaña el Ing. Jesús para explicarnos de manera general el proyecto y estructura de la Red Jalisco. Agradeciendo su presencia y la atención.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **15:50** quince horas con cincuenta minutos del día 25 veinticinco de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

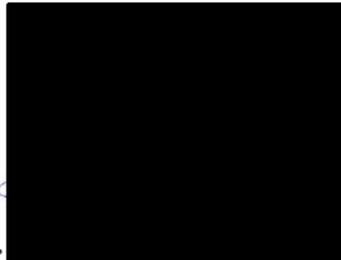


Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

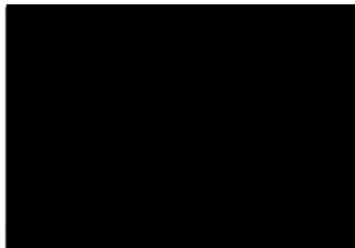


Lic. Sandra Aguayo Ortega
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



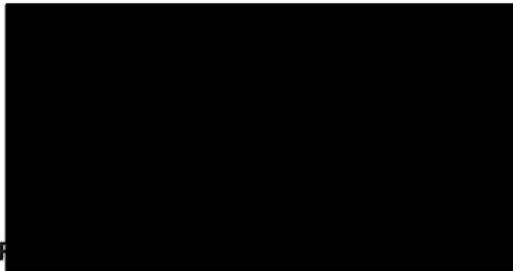
Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Arq. F

Primer Suplente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.



Argelia de Jesús Juárez Hernández
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

